

HOJA INFORMATIVA N.º 016-2025-OCI-HVLH

"IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD" PERIODO: 1 DE SETIEMBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2025

I. INTRODUCCIÓN

1. Origen

El presente servicio relacionado, corresponde a la "Implementación de las recomendaciones derivadas de los Informes de Auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad", Periodo: 1 de setiembre al 31 de octubre de 2025, registrado en el Sistema de Control Gubernamental, en cumplimiento de los alcances de la Directiva n.º 009-2023-CG/SESNC, "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación", aprobada mediante Resolución de Contraloría N.º 263-2023-CG de 12 de julio de 2023.

2. Objetivo

El objetivo del presente servicio relacionado, es presentar los resultados del proceso de seguimiento y verificación de las acciones correctivas dispuestas por el Titular del Hospital Víctor Larco Herrera y/o responsables designados para la implementación efectiva y oportuna de las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría, resultantes de los servicios de control posterior formuladas por el Órgano de Control Institucional (OCI) del Hospital Víctor Larco Herrera y por las distintas áreas de la Contraloría General de la República; por el periodo comprendido de agosto de 2024 a octubre de 2025, así como de su registro en el Sistema de Control Gubernamental (SCG) establecido por la Contraloría General de la República.

3. Alcance

El presente servicio relacionado comprende la revisión, verificación y evaluación de la documentación presentada por los funcionarios del Hospital Víctor Larco Herrera correspondiente al periodo del 1 de setiembre al 31 de octubre de 2025, para implementar las recomendaciones contenidas en los informes de control posterior, emitidos por el OCI del Hospital Víctor Larco Herrera y por las distintas áreas de la Contraloría General de la República.

II. COMENTARIOS

- 2.1. Como resultado del "Seguimiento de Medidas Correctivas y de Procesos Judiciales" correspondiente al periodo del 1 de setiembre al 31 de octubre de 2025, se determinó que dos (2) recomendaciones se encuentran en situación de "Pendiente", y una (1) recomendación se encuentra con el estado de "Inaplicable", derivadas de tres (3) informes de auditoría, según se detalla en el Cuadro n.º 1:



**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS
INFORMES DE AUDITORÍA PERIODO SETIEMBRE - OCTUBRE 2025**

SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE INFORMES DE CONTROL EN SEGUIMIENTO

Como resultado del seguimiento y evaluación a las recomendaciones de tres (3) informes de control posterior en el periodo de 1 de setiembre al 31 de octubre de 2025, se tiene dos (2) recomendaciones en seguimiento, cuyo detalle se muestra a continuación:

Cuadro n.º 1

ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES DE INFORMES DE CONTROL SETIEMBRE - OCTUBRE 2025

N.º	INFORMES DE AUDITORÍA	NÚMERO DE OFICIO Y FECHA DE REMISIÓN AL DIRECTOR GENERAL	DETALLE DEL INFORME	PENDIENTE	EN PROCESO	IMPLEMENTADA	NO IMPLEMENTADA	INAPLICABLE
1	Informe de Acción de Oficio Posterior n.º 021987-2024-CG/PREVI-AOP	028855-CG/PREVI de 12 de agosto de 2024	Obligación de informar sobre las razones del no acogimiento al régimen de reprogramación de pagos de aportes previsionales a los fondos de pensiones del sistema privado de administración de fondos de pensiones adeudados por entidades públicas (REPRO AFP III).	-	-	-	-	1
2	Informe de Control Especifico N° 028-2024-2-0998-SCE	0203-2024-OCI-HVLH/MINSA del 10 de octubre de 2024	Doble percepción de ingreso del Estado del médico especialista del HVLH contratado de manera simultánea para el Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF.	1	-	-	-	-
3	Informe de Acción de Oficio Posterior n.º 009-2025-2-OCI/HVLH/0998	252-2025-OCI/HVLH/0998 de 23 de setiembre de 2025	Omisión del acto administrativo para renovación del uso del local sindical del Hospital Víctor Larco Herrera	1	-	-	-	-
Total, de Recomendaciones según su estado: 3				2	0	0	0	1

Fuente: en el Aplicativo del sistema Ex SAGU, Los números mostrados en el cuadro corresponden a la recomendación/hecho.

Elaboración: Encargado del Órgano de Control Institucional-HVLH.

2.2. Además, se muestra en el numeral 1, que se cuenta con un (1) hecho orientado a la adopción de las acciones correspondientes a efectos de superar el hecho irregular evidenciado como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior n.º 021987-2024-CG/PREVI-AOP; por esta razón, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del HVLH, puso de conocimiento de la jefa del OCI, que el despacho de Secretaría Técnica viene realizando de investigación preliminar. Aunado a esto, mediante Oficio n.º 060-2025-OEA-HVLH/MINSA-2025 de 16 de octubre de 2025, remitió la Nota Informativa n.º 736-2025-OP-HVLH/MINSA, emitida por la Oficina de Personal, la cual adjunta la copia del Informe de Precalificación N°036-2025-ST-OP-HVLH/MINSA de 8 de agosto de 2025, donde en el acápite VI. Disposición de archivo, numeral 6.1, señala:

"Por los fundamentos expuestos; de conformidad con lo previsto en los literales d), f) y j) del numeral 8.2° de la Directiva N° 02-2015-SERVIR/GPGS "Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil", publicada en el Diario Oficial el Peruano el 24 de marzo de 2015, y modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 092-2016-SERVIR-PE, de fecha 21 de junio de 2016, publicada en el Diario Oficial el Peruano el 23 de junio de 2016; esta Secretaria Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios, DISPONE NO HA LUGAR A TRÁMITE el presente Cuaderno de Investigación N°12-2025"

Por lo expuesto anteriormente, se advirtió, que la denuncia dispuso el archivo de los actuados, al no haber identificado elementos suficientes que puedan establecer la comisión de una presunta falta administrativa; por este motivo, la recomendación ha sido registrada con el estado de **"Inaplicable"**.

2.3. Posteriormente, se muestra en el numeral 2, que se cuenta con un (1) hecho orientado a la adopción de las acciones correspondientes a efectos de superar el hecho irregular evidenciado como resultado del Informe de Control Específico n.º 028-2024-2-0998-SCE; no obstante, al tiempo transcurrido, el Órgano Instructor de la Contraloría General de la República, no ha remitido información, por este motivo, la recomendación se encuentra con el estado de **"Pendiente"**.

2.4. Finalmente, se muestra en el numeral 3, que se cuenta con un (1) hecho orientado a la adopción de las acciones correspondientes a efectos de superar el hecho irregular evidenciado como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior n.º 009-2025-2-OCI/HVLH/0998, no obstante al tiempo transcurrido, la entidad, no ha remitido el Plan de Acción; así como, las acciones preventivas y/o correctivas respecto al informe de control señalado anteriormente, por este motivo, la recomendación se encuentra con el estado de **"Pendiente"**.

III. CONCLUSIONES

Como resultado de la verificación y evaluación efectuada, a la documentación sustentatoria, remitida al Órgano de Control Institucional (OCI), por los responsables de la implementación y/o adopción de las medidas correctivas y de los procesos administrativos, derivadas de las recomendaciones y/o hechos; contenidas en los informes de control, al 31 de octubre de 2025, se ha llegado a las siguientes conclusiones:

3.1 El Hospital Víctor Larco Herrera, presenta un total de dos (2) recomendaciones y/o hechos derivados de dos (2) informes, de los cuales durante este periodo de evaluación se cuenta con: una (1) recomendación registrada con el estado de **"Inaplicable"**, y una (1) recomendación con el estado de **"Pendiente"**, la cual está orientada a que el titular de la entidad adopte las acciones que corresponda en el marco de sus competencias a fin de superar los hechos irregulares evidenciados.

(Comentario n.º 2.2 y 2.4)

3.2 De la revisión realizada a la Implementación del Servicio de Control Específico de acuerdo a la información proporcionada por la Dirección General del Hospital Víctor Larco Herrera, al 31 de octubre de 2025, el HVLH cuenta con una (1) recomendación en situación de **"Pendiente"**.

(Comentario n.º 2.3)

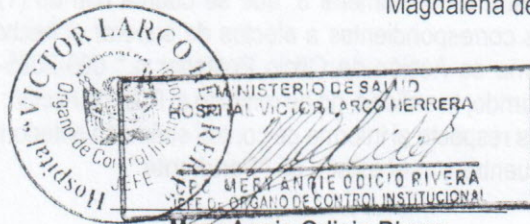
IV. RECOMENDACIONES

En mérito a la aplicación de las normas, procedimientos de control sobre la materia, y con el propósito de coadyuvar con la mejora de los Sistemas Administrativos del Hospital Víctor Larco Herrera, de conformidad con lo establecido en el literal b) del Artículo 15º de la Ley n.º 27785 "Ley Orgánica de Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República", y considerando el numeral 6.1.2 de la Directiva n.º 009-2023-CG/SESN, "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 263-2023-CG de 12 de julio de 2023, se recomienda:

Al Director del Hospital Víctor Larco Herrera

1. Adoptar las acciones que estimé pertinentes, a efectos de que los funcionarios responsables de la implementación adopten las medidas correctivas, ello en cumplimiento del numeral 6.2.2 sub numeral 6.2.2.1 de la Directiva n.º009-2023-CG/SESNC, "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 263-2023-CG de 12 de julio de 2023, se actúe con ellos de acuerdo a la normativa legal vigente.
(Conclusión n.º 3.1 y 3.2)

Magdalena del Mar, 01 de noviembre de 2025



Mery Angie Odicio Rivera

Jefa del Órgano de Control Institucional
Hospital Nacional Víctor Larco Herrera